BASES “SABOR A PREMIO”

Del 15 de octubre al 21 de noviembre de 2026

---

1. Entidad Organizadora

La Entidad de Gestión de Gastos Comunes del C.C. El Rosal, CIF V-24683492, teléfono 987.406.740 y domicilio en Avda. Constitución nº 2, 24.404 Ponferrada (León), tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y se publicitará bajo el título “**SABOR A PREMIO**”. Las bases de la presente promoción están disponibles para consulta en el Punto de Atención al Cliente, situado en la Planta Calle y en la web www.elrosal.net.

2. Requisitos y mecánica de participación

- ✓ La participación en esta campaña implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.
- ✓ Podrá participar en este concurso cualquier persona física, mayor de edad y con domicilio en España, que sea miembro del Club de los Disfrutones El Rosal, o bien se haga socio a través de la web del Club https://www.elrosal.net/club-de-los-disfrutones/unete-al-club-disfrutones/ o bien a través de la App del Club Disfrutones El Rosal. Los usuarios deben acreditar que tienen descargada la App del Club Disfrutones en vigencia en el período de la promoción.
- ✓ Quedan expresamente excluidos de la participación en la promoción los trabajadores, tanto directos como indirectos (limpieza, seguridad, etc…) del C.C. El Rosal, los trabajadores de los establecimientos ubicados en la superficie del Centro Comercial y los menores de 18 años.
- ✓ Podrán participar en esta promoción las personas (salvo las exclusiones antes mencionadas) que posean un tique de compra de cualquiera de los establecimientos de la zona de restauración del Centro Comercial El Rosal, de fechas comprendidas entre el 15 de octubre y el 21 de noviembre de 2026, ambos incluidos, de importe

mínimo de 15€, permitiéndose la suma de tiques de menor importe siempre y cuando la suma de dichos importes alcance los 15€ establecidos como mínimo.

- ✓ Cada tique o suma de tiques de compra de 15€ da derecho a una sola participación, quedando por tanto invalidados para cualquier otra participación.
- ✓ Cada usuario podrá participar en la promoción tantas veces como tiques o suma de tiques de 15€ diferentes presente, con el requisito de que estos deben pertenecer a establecimientos ubicados en la zona de restauración en el Centro Comercial El Rosal y corresponderse con las fechas de vigencia de la promoción. Cada tique de compra será invalidado una vez sea utilizado para participar, quedando por tanto invalidado para cualquier otra participación.
- ✓ Sólo serán válidos los tiques originales, no siendo válidos aquellos tiques que presenten desperfectos y no sean legibles algunos de los datos. El Rosal se reserva el derecho a no aceptar los tiques ilegibles o en mal estado o fuera de plazo.
- ✓ Si se ha pagado con tarjeta de crédito o débito, el comprobante bancario de la compra no será válido si no va acompañado del tique de compra.
- ✓ Para participar, el usuario deberá presentar su tique/s de compra en el punto de atención al cliente, en adelante PAC, del jueves 15 de octubre al sábado 21 de noviembre, de 10:30h a 21:30h.
- ✓ Una vez verificada la pertenencia del usuario al club de los Disfrutones del Centro Comercial El Rosal y que el usuario tiene descargada la APP actualizada del Club de los Disfrutones, el personal que atienden el PAC procederá a registrar la participación en el sistema de CRM del Centro Comercial.
- ✓ Tras el registro de la participación, el personal del PAC facilitará al usuario un dispositivo móvil configurado con un Rasca y Gana Digital. El usuario procederá a deslizar un dedo sobre la pantalla táctil del dispositivo, generando el efecto de “rascar” virtualmente una imagen de una capa superior y desvelando en una capa inferior la imagen con el premio directo asignado o, en su defecto, el mensaje indicando que su participación no ha sido premiada.
- ✓ Participación limitada hasta el 21 de noviembre de 2026.
- ✓ Esta promoción es personal e intransferible a terceros.
- ✓ La participación en esta acción implica que la información facilitada por el usuario es correcta y podrá ser utilizada para las comunicaciones promocionales del Centro Comercial El Rosal, previa autorización del interesado a través de la plataforma de juego.

3. Premios

a. **Premios directos**

- ✓ 300 tarjetas regalo de 5€ para gastar en los establecimientos de restauración del C.C. El Rosal.
- ✓ 100 tarjetas regalo de 10€ para gastar en los establecimientos de restauración del C.C. El Rosal.
- ✓ 100 entradas de cine.
- ✓ 60 vales para canjear en Burger King El Rosal por un Menú King ahorro.
- ✓ 15 vales para canjear en Burger King El Rosal por un Helado Sandy.
- ✓ 40 vales para canjear en Foster's Hollywood El Rosal por media ración de Nachos San Fernando.
- ✓ 5 vales para canjear en Foster's Hollywood El Rosal por media ración Bacon Cheese Fries.
- ✓ 5 vales para canjear en Foster's Hollywood El Rosal por All Star Brownie. Brownie de chocolate, con helado de vainilla, nueces y salsa de chocolate caliente.
- ✓ 35 vales para canjear en Ginos El Rosal por un tiramisú.
- ✓ 25 vales para canjear en Ginos El Rosal por un entrante de croquetas de osobuco o lasaña.
- ✓ 3 vales para canjear en Ginos El Rosal por un menú infantil que se compone de plato de pasta o pizza, bebida y postre.
- ✓ 3 vales para canjear en Ginos El Rosal por un cóctel de las nuevas bebidas con alcohol o 0,0.
- ✓ 50 vales para canjear en McDonalds El Rosal por 9 unidades de bolitas de pollo.
- ✓ 10 vales para canjear en McDonalds El Rosal por una toalla.
- ✓ 6 vales para canjear en McDonalds El Rosal por una pala.
- ✓ 10 vales para canjear en McDonalds El Rosal por un vaso.
- ✓ 60 vales para canjear en Pause & Play El Rosal por un Café + gofre o crepe o coulant.
- ✓ 1 vale para canjear en Pause & Play El Rosal por un menú (1 refresco + 1 burger con patatas + 1 postre + 1 café).
- ✓ 5 vales para canjear en Pause & Play El Rosal por una caña.
- ✓ 2 vales para canjear en Pause & Play El Rosal por una copa.
- ✓ 40 vales para canjear en Popeyes El Rosal por 4 unidades de Gouda Rings.
- ✓ 40 vales para canjear en Popeyes El Rosal por 8 unidades de aros de cebolla.

- ✓ 5 vales para canjear en Popeyes El Rosal por unas Patatas cajún medianas.
- ✓ 5 vales para canjear en Popeyes El Rosal por 6 unidades de Real nuggets crujientes.
- ✓ 20 vales para canjear en Carte D'Or El Rosal por un batido (sabor a elegir) con nata.
- ✓ 20 vales para canjear en Carte D'Or El Rosal por un helado de dos bolas.
- ✓ 10 vales para canjear en Carte D'Or El Rosal por un café.
- ✓ 30 vales para canjear en Miravalles El Rosal por un café + tostada o bollería + zumo.
- ✓ 10 vales para canjear en Miravalles El Rosal por un café.

Los premios son un producto indivisible, por lo que no se devolverá ni reintegrará el importe en ningún caso.
El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico o por cualquier otro premio o producto.
Para disfrutar del premio, el ganador debe ceñirse a lo indicado por cada marca respecto a cada uno de los premios.

b. **Premios por sorteo**

Todas las participaciones registradas (independientemente de haber obtenido o no un premio directo) entrarán en el sorteo de:

- ✓ 5 tarjetas regalo de 100 € para gastar en los establecimientos de restauración del C.C. El Rosal.

Las Tarjetas Regalo (premios directos y sorteo) no podrán, bajo ninguna circunstancia, ser canjeadas por dinero o intercambiadas por instrumentos similares (véase abonos, códigos promocionales entre otros) de otros establecimientos comerciales. El saldo de la Tarjeta Regalo será de 5€, 10€ y 100€ según el premio recibido, y se podrá gastar hasta completar el valor total del premio y solo podrán usarse para efectuar las compras que el tenedor desee (siempre que el restaurante lo acepte) hasta que el saldo de la misma esté agotado. El saldo de la Tarjeta Regalo irá disminuyendo a medida que se vaya usando.

Se pueden consultar las condiciones de la Tarjeta Regalo en https://elrosal.ptapayment.com/

El tenedor de la Tarjeta Regalo será el único responsable de su uso y custodia. En caso de pérdida o robo, la Tarjeta Regalo no se reembolsará ni se canjeará bajo ninguna circunstancia.

En caso de deterioro o manipulación de la Tarjeta Regalo, el personal del comercio de restauración de centro comercial se reservan expresamente el derecho a su aceptación.

La Tarjeta Regalo otorga exclusivamente a su tenedor la posibilidad de adquirir, en función del saldo existente en la misma y antes de la fecha de caducidad de la tarjeta, artículos en los establecimientos de la zona de restauración del C.C. El Rosal que dispongan de TPV.

Las Tarjetas Regalo tienen una vigencia máxima de un año desde la fecha en la que se han emitido. Superado ese plazo, habrán caducado y el saldo no gastado se perderá.

Los premios son un producto indivisible por lo que no se devolverá ni reintegrará el importe en ningún caso. El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico o cualquier otro premio o producto.

4. Asignación de premios

a. Asignación de premios directos

Para participar, el usuario deberá acudir al Punto de Atención al Cliente del C.C. El Rosal y cumplir los requisitos indicados en el punto 2. Una vez comprobado que el cliente cumple los requisitos de participación, el personal a cargo del PAC sellará el tique/s de compra, para que no pueda/n ser utilizado/s en posteriores ocasiones.

La participación consistirá en un Rasca y Gana Digital. Cuando el personal de atención del PAC dé la indicación, el usuario procederá a deslizar un dedo sobre la pantalla táctil del dispositivo, generando el efecto de “rascar” virtualmente una imagen de una capa superior y desvelando en una capa inferior la imagen con el premio directo asignado o, en su defecto, el mensaje indicando que su participación no ha sido premiada.

Los premios directos se entregarán mediante un vale que se facilitará en el PAC en el momento de la participación y dentro del mismo horario de juego. El vale deberá canjearse de acuerdo con las condiciones y tiempo indicadas en el propio vale. Las tarjetas regalo de 5€ y 10€ se entregarán en el mismo momento en el que se asignen al ganador. Una vez emitidas, las tarjetas tendrán una validez de un año o hasta que se agote su saldo, lo que antes suceda.

b. Asignación de premios por sorteo

Todos los usuarios que hayan registrado su participación en la forma indicada en los puntos 2 y 3 anteriores, entrarán en el sorteo de 5 tarjetas regalo de 100 € para gastar en los comercios de la zona de restauración del CC El Rosal. Cada participación en el juego, independientemente del resultado (premio directo o no) será registrada para este sorteo final.

El 21 de noviembre de 2026 a las 21:30h se dará por finalizado el periodo activo de la promoción. El sorteo se realizará la semana del 23 de noviembre de 2026, a través de la plataforma Easypromos. Esta plataforma garantiza la transparencia del resultado de los sorteos y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador. En el sorteo se obtendrán un total de 5 ganadores y 10 suplentes.

Una vez conocido el resultado de las personas premiadas se les contactará, a través del método de contacto disponible, para informarles de que han ganado y confirmar su identidad. Se dará un plazo máximo de 48 horas desde el primer aviso. Los premiados dispondrán de 15 días desde que se les ha notificado el resultado del sorteo para recoger su premio en el Punto de Atención al Cliente. En caso de no lograr contactar con el ganador en ese plazo de tiempo, se pasará al suplente, con el que se actuará de la misma forma. En caso de no obtener respuesta ni de ganador, ni de suplentes, el premio quedará desierto.

Para recoger el premio, el ganador deberá presentarse a recogerlo en persona en el Punto Atención al Cliente del Centro Comercial El Rosal, de lunes a sábados (excepto festivos) y domingos de apertura de 10.30h a 21.30h en el plazo establecido en estas bases y acreditar su identidad mediante documento oficial.

En caso de no poder acudir el ganador podrá autorizar a otra persona para recogerlo. En este caso la persona autorizada deberá ser también mayor de edad, y presentar una autorización por escrito de la persona ganadora, junto con fotocopia o foto del DNI de la persona agraciada con el premio, y el DNI original de la persona autorizada.

Una misma persona solo podrá ganar un premio de los asignados por sorteo, de manera que si en el sorteo saliera la misma persona como ganadora de más de un premio, el que haya salido en segundo lugar pasará al primer suplente.

5. **Protección de datos de carácter personal**

Normativa: Reglamento (UE) 2016/679 RGPD y LOPDGDD 3/2018.

Finalidad del tratamiento, legitimación y plazo de conservación de los datos:

1. Gestión de la participación en el concurso. Podemos tratar sus datos con esta finalidad porque existe una relación contractual.

2. Gestión contable. En caso de que resulte ganador podemos tratar sus datos con esta finalidad porque existe una obligación legal establecida en el Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil.

3. Gestión fiscal. En el caso de que resulte ganador del sorteo/promoción/etc., podemos tratar sus datos con esta finalidad porque existe una obligación legal establecida en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás legislación aplicable.

4. Publicar los datos el nombre de las personas ganadoras. Podemos tratar sus datos con esta finalidad porque tenemos un interés legítimo de promocionar el concurso y ser transparentes en los resultados.

5. Evitar el fraude. En el momento de la recogida del premio, se recabarán parte de los números de su DNI para verificar la identidad de la persona que recoge el premio y evitar el fraude en los mismos. Realizamos este tratamiento porque existe un interés legítimo en evitar el fraude. El dato se conservará hasta que desaparezca el interés legítimo.

6. Promoción de la actividad mediante la toma y publicación de su imagen en RRSS y página web de la entidad y otros medios de comunicación. Podremos conservar sus datos en caso de que resulte ganador y nos dé su consentimiento.

Conservación de los datos

Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para alcanzar las finalidades indicadas y, debidamente bloqueados, durante el plazo de prescripción de acciones legales más amplio, de conformidad con la legislación aplicable.

Obligatoriedad de facilitar los datos:

Las personas interesadas no están obligadas a facilitar sus datos, pero la comunicación

de los mismos es un requisito previo, sin el que no se podrán inscribir ni participar en el concurso.

Destinatarios de datos:

- Se comunicarán los datos del ganador que sean necesarios a la Administración Tributaria con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales con dicha Administración.
- En el caso de ganadores, se comunicarán sus datos a los usuarios de la página web y de las redes sociales del centro comercial.
- En caso de que el premio sea entregado por una entidad distinta del centro comercial, se comunicarán los datos de los ganadores a dicha entidad, a los efectos de que puedan disfrutar del premio.
- En caso de que resulte ganador y nos dé la autorización para la toma y publicación de imágenes en página web y RRSS se comunicarán al público en general.
- Se podrán comunicar los datos a compañías aseguradoras, Juzgados y Tribunales, cuando sea necesario para la atención, el ejercicio o defensa de reclamaciones.
- Se comunicarán los datos a nuestros encargados de tratamiento para la correcta prestación de los servicios contratados a los mismos.
- Se podrán comunicar los datos de los ganadores a notarios, para dar fe de la realización del sorteo.

Transferencia de datos a terceros países:

En caso de que resulte ganador y nos haya dado su consentimiento, con ocasión de la publicación de sus imágenes a través de Facebook, Instagram y TikTok se podrá producir la Transferencia Internacional de sus datos a EE.UU. o a cualquier otro país en el que sus subencargados mantengan operaciones. Conforme a los anexos de procesamiento de datos de estas plataformas las transmisiones de datos fuera del Espacio Económico Europeo se llevarán a cabo mediante cláusulas contractuales tipo o soluciones de transferencia alternativa. Puede obtener más información a través de: https://es-es.facebook.com/privacy/explanation, https://es-la.facebook.com/help/instagram/155833707900388 y https://www.tiktok.com/transparency?lang=es

Derechos del interesado:

- Acceso: derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales tuyos o no, a saber, cuáles son, para que se usan, cuanto tiempo se van a guardar, el origen de los mismos y si se han comunicado o se van a comunicar a un tercero.
- Rectificación: derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos y a que se completen los datos personales incompletos.
- Supresión: derecho a solicitar la supresión de los datos de carácter personal cuando sean inadecuados, excesivos o ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, incluido el derecho al olvido.
- Oposición: derecho a oponerse, en determinadas circunstancias, a que se realice el tratamiento de sus datos personales o a solicitar que se cese en el tratamiento.
- Limitación del Tratamiento: derecho a solicitar, en las circunstancias establecidas legalmente, que no se traten sus datos más allá de la mera conservación de los mismos.
- Portabilidad: derecho a recibir los datos de carácter personal en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y poder transmitirlos a otro responsable, siempre que sea técnicamente posible.

Ejercicio de los derechos:

El ejercicio de derechos deberá efectuarse por escrito, adjuntando fotocopia del documento identificativo, y dirigiéndola al correo electrónico lopd@elrosal.net, o bien a través de la sección Mi Cuenta, del Club. El centro comercial pone a tu disposición modelos para la realización del ejercicio de derechos que puedes recoger en la dirección o a través del correo electrónico indicado anteriormente. Para más información: www.agpd.es.

Derecho de reclamación ante la Autoridad de Control:

En el caso de que no se hayan respetado tus derechos puedes presentar una reclamación dirigiéndote por escrito a la Agencia Española de Protección de Datos sita en la calle Jorge Juan, 6-28001-Madrid o utilizar la sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es. En ambos casos, deberás acompañar la documentación pertinente.

6. Cancelación, modificación o suspensión del sorteo

El C.C. El Rosal se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el concurso en base a necesidades del mismo si concurriera justa causa y a declarar desierto el concurso en caso de que no haya suficientes participantes para desarrollarlo. El Centro Comercial El Rosal, por

motivos de fuerza mayor, también se reserva la posibilidad de sustituir el premio por otro de valor y características semejantes.

7. Responsabilidades y descalificación

El C.C. El Rosal no se hace responsable de la imposibilidad de contactar con los ganadores ni de la imposibilidad de hacer entrega del premio porque los datos personales facilitados por los participantes sean incorrectos o incompletos.

El C.C. El Rosal se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases del concurso.

El C.C. El Rosal no se hace responsable si el premio se otorga a un participante ganador que no sea mayor de edad, porque haya ocultado o falseado los datos personales que se soliciten para su participación.

El C.C. El Rosal se reserva el derecho de cambiar, suspender o cancelar el concurso en base a necesidades de la misma cualquiera que fuera la causa.

8. Aceptación de las bases

La participación en la acción supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad. En consecuencia, cualquier manifestación de no aceptación de las mismas supondrá la exclusión del participante, y, por tanto, el C.C. El Rosal quedará liberado de cualquier obligación que pudiera haber contraído con el participante.

Por el hecho de participar en el concurso, los participantes aceptan expresamente las condiciones, según se describen en las presentes bases.

Ante cualquier imprevisto, la dirección del centro comercial se reserva el derecho de toma de decisiones, cambiando alguno de los términos de las presentes bases, siempre en beneficio del concurso.

9. Jurisdicción

Los participantes se someten expresamente para cualquier cuestión, discrepancia, controversia o reclamación que se derive de la ejecución, interpretación o cumplimiento de la presente promoción a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Ponferrada, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que por ley pudiera corresponderles.